



ORDEN DE COMPRA Nro. 086 /19.

Señor/es

NESTOR EDUARDO VIDAL

SANTA CRUZ NRO. 1323

8400 - S. C. DE BARILOCHE

Expediente Nro. A/CM/0373/19

Disposición Nro. 954/19

Programa 12 - Partida 181

Viedma, 08 de mayo de 2019.-

Sírvase remitir los artículos detallados al pie de la presente y en un todo de acuerdo a lo cotizado por Ud./s en Presupuesto, con destino a: LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL DE VIEDMA.

Plazo de contrato: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y se ejecutará en un tiempo estimado de cuarenta y ocho (48) horas efectivas de labor profesional para realizar cada trabajo pericial.-

Condición de Pago: El pago del total de los honorarios por los servicios de asistencia técnica profesional se efectuará, dentro de los diez (10) días a contar desde la recepción de la factura, en la Administración General, junto con la constancia de pago de los aportes correspondientes y la certificación del cumplimiento de lo cometido por parte del Sr. Adjunto de la Unidad de Defensa Penal de Viedma, Dr. Camilo Curi Antun. En caso de que la misma sea electrónica podrá ser enviada a la casilla de correo certificaciones@jusrionegro.gov.ar.-

Rengl. Cant.	Descripción de los artículos	Importe total
	Conforme Anexo I de la Disposición Nro. <u>954/19</u> .	\$ 23.608,00
	"CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL".	(según valor JUS al 01/05/2019 equivalente a 13 JUS)

IMPORTE TOTAL	\$ 23.608,00
----------------------	---------------------

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100.-


VALERIA CALVO
Subdirectora
de Compras y Ventas de Bienes y Servicios
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO


Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro